



Expediente: 277-2023
Radicado: DC-02129-2023
Sede: REGIONAL PARAMO
Dependencia: Oficina Gestion Documental
Tipo Documental: Informe y/o Certificación Supervisor para pagos
Fecha: 23/11/2023 Hora: 16:03:08 Folios: 30



Señores
GESTIÓN DOCUMENTAL

Cordial Saludo:

En mi calidad de Supervisor del contrato: 277-2023, y en cumplimiento a mis funciones descritas en el Manual de Supervisión (M-GJ-02), y exactamente la función de "Llevar y mantener actualizado la carpeta del contrato con todos los soportes necesarios", hago entrega a la oficina de Gestión Documental para su debido proceso los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	FORMATO		FOLIOS	ANEXOS		
	Digital	Físico		CD	USB	DD
Correspondencia enviada al contratista (Oficio de salida).						
Correspondencia interna.						
Correspondencia recibida del contratista (Oficios de entrada).						
Cuenta de cobro, parafiscales, RUT, acta de avance.		X	23			
Informe de interventoría.						
Informe de supervisión (**no para pagos**).						
Informe y/o certificación supervisor para pagos.		X	7			
Solicitud de modificatorio.						

Cordialmente,

Supervisor Contrato: Javier Monsalve Pimienta

NOTAS:

- El documento debidamente radicado se carga a su CONNECTOR para lo de su competencia.
- Los documentos de la carpeta pueden ser consultados en CONNECTOR.
- Los anexos se guardan en el servidor de Cornare, DVTK_Contratos para su consulta.

Vigente desde
28-sep-23

F-GD-24 V.01



SC 1544-1



SA 159-1



CN-22-064

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@comare



comare



Cornare

COPIA CONTROLADA

INFORME FINAL DE AVANCE CONVENIO N° 277-2023

1. **FECHA:** 22 de noviembre de 2023
2. **SUPERVISOR:** JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
3. **COORDINADOR DE LA SUPERVISION:** LILIANA ASENED CIRO DUQUE
4. **CONTRATISTA:** Municipio de Nariño
5. **OBJETO:** "IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER."
6. **VALOR INICIAL:** \$ 23,245,750
7. **VALOR APOORTE CORNARE:** \$ 20,000,000
8. **VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO:** \$ 3,000,000
9. **VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE:** \$ 245,750
10. **FECHA DE INICIACIÓN:** 06 de julio de 2023
11. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 de noviembre de 2023
12. **LOCALIZACIÓN:** Municipio de Nariño
13. **PLAZO:** cuatro (04) meses.
14. **INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:**

DEPENDENCIA CONTRATANTE	Municipio de Nariño
DIRECCIÓN:	Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
TELÉFONO	868 00 179
E-MAIL:	http://www.narino-antioquia.gov.coemail/
REPRESENTANTE LEGAL:	John Fredy Cifuentes Marín, Alcalde

15. INFORME ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN

15.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA

Cornare suscribió el convenio N° 277-2023 con reporte de inicio del día 06 de julio de 2023 con el municipio de Nariño, cuyo objeto es: " **IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.**"

Para la supervisión de este convenio se realizó visita de supervisión el día 09 de noviembre de 2023, a todas las actividades desarrolladas en la vereda Venecia del municipio de Nariño, en el marco del PRISER N° 277-2023

Las actividades a ejecutar del convenio son las siguientes:

Tabla 1. Actividades del convenio

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	CORNARE	MUNICIPIO
Aislamiento bocatoma	Metros lineales	190	15.920	3.024.800	3.024.800	
Parcelas Agroforestales	Parcela	7	1.592.000	11.144.000	11.144.000	
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	300.000	1.200.000	1.200.000	
Apoyo tecnico y administrativo del proyecto	mes	4	750.000	3.000.000	0	3.000.000
Valla publicitaria	Valla	1	400.000	400.000	400.000	
Limpieza y recuperacion de las quebradas Morrogacho	Metros lineales	230	19.465	4.476.950	4.231.200	245.750
TOTAL ACTIVIDADES				23.245.750	20.000.000	3.245.750

A continuación, se describe cada una de las actividades que se desarrollaron en el convenio:

1. AISLAMIENTO BOCATOMA

Se realizó cerramiento de 190 metros lineales de la bocatoma veredal con el fin de proteger las especies nativas de dicha área.

En esta actividad se Estableció cerco protector con estacones de 2.20 de largo por 13 cms aproximadamente, estacones colocados con distancia de 2,5 metros, con 3 cuerdas de alambre de púa calibre 14, pegadas con grapas y pie de amigos cada 30 mts. Adicionalmente se colocó pie de amigo en las esquinas para mayor seguridad. Los estacones fueron inmunizados con pintura vareta en las cepas (0.50 m de alto) y en las puntas Para garantizar una mayor durabilidad de los mismos.

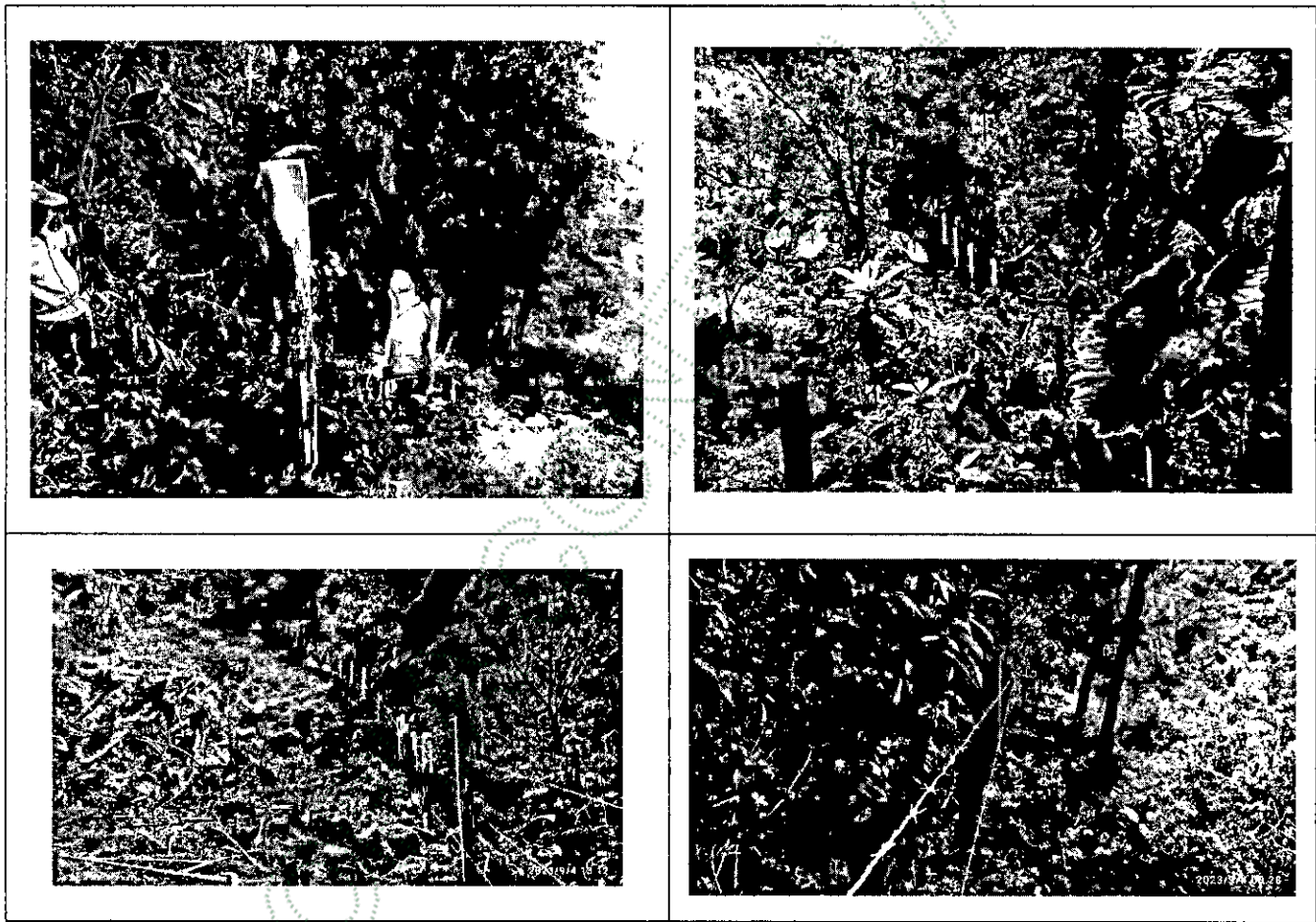


Imagen 1 a 4: Desarrollo de las actividades de aislamiento bocatoma

2. PARCELAS AGROFORESTALES

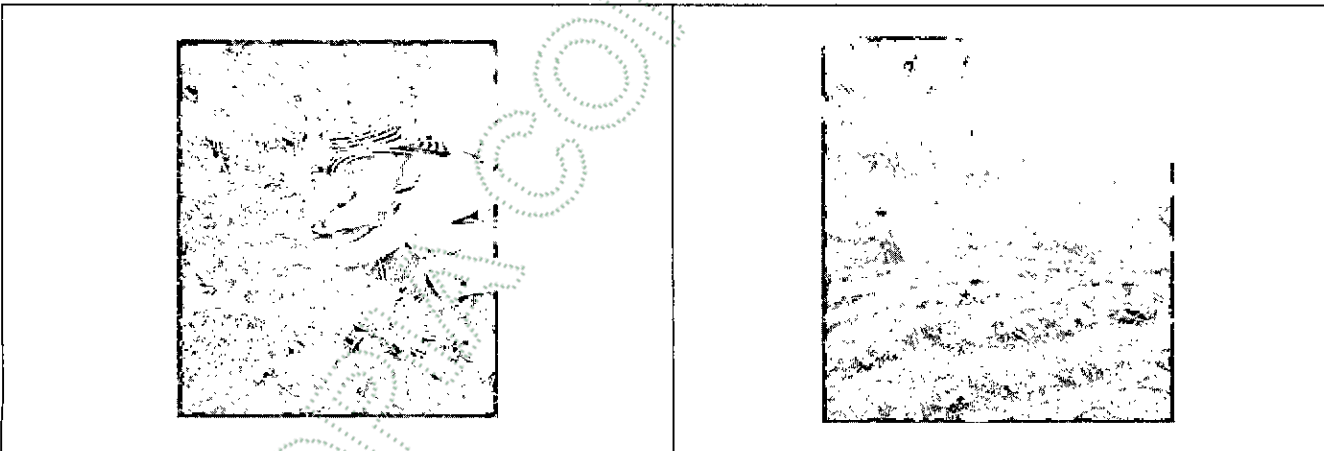
Se implementaron 7 parcelas agroforestales con café, maderables como cultivos principales, plátano como cultivo permanente; maíz y frijol como cultivos transitorios y de pan coger para la soberanía alimentaria. El arreglo espacial realizado es el siguiente: Área total 2500 mts cuadrados, número total de árboles 520 de los cuales

500 son café y 20 son maderables, el café se sembró con una distancia de siembra de 1.30 mts entre árboles y 1.60 mts entre surcos.

Se establecieron como maderable (cedro, Majagua, nogal) por su adaptabilidad a esta zona, la siembra se hizo en surcos lineales cada 6 mts entre árboles y como alternativa para que la familia vaya obteniendo soberanía alimentaria se sembraron el maíz y el frijol. Se aplicó cal en todas las parcelas por sitio, materia orgánica al momento de la siembra y el fertilizante químico posterior a la siembra, según el requerimiento de cada cultivo. Se establecieron labores de sostenimiento y compromiso de mantenimiento que las deben de hacer en cada núcleo familiar beneficiado.

Tabla 2. Listado de beneficiarios parcelas agroforestales

NOMBRE DEL USUARIO	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
Leónidas Jurado Garcia	5°32`07,7780"	75°10`40,894"
Andrés Aguirre	5°32`13,24788"	75°10`51,456"
Cesar Rendon Buitrago	5°32`8,15424"	75°10`45,03"
Gildardo Rendon Buitrago	5°31`58,4418"	75°10`50,532"
Carlos Rendon Buitrago	5°31`19,0477"	75°11`33,568"
José Jesús Henao Arias	5°32`52,0645"	75°10`17,4752"
Diego Rendon	5°31`59,8728"	75°10`43,668"



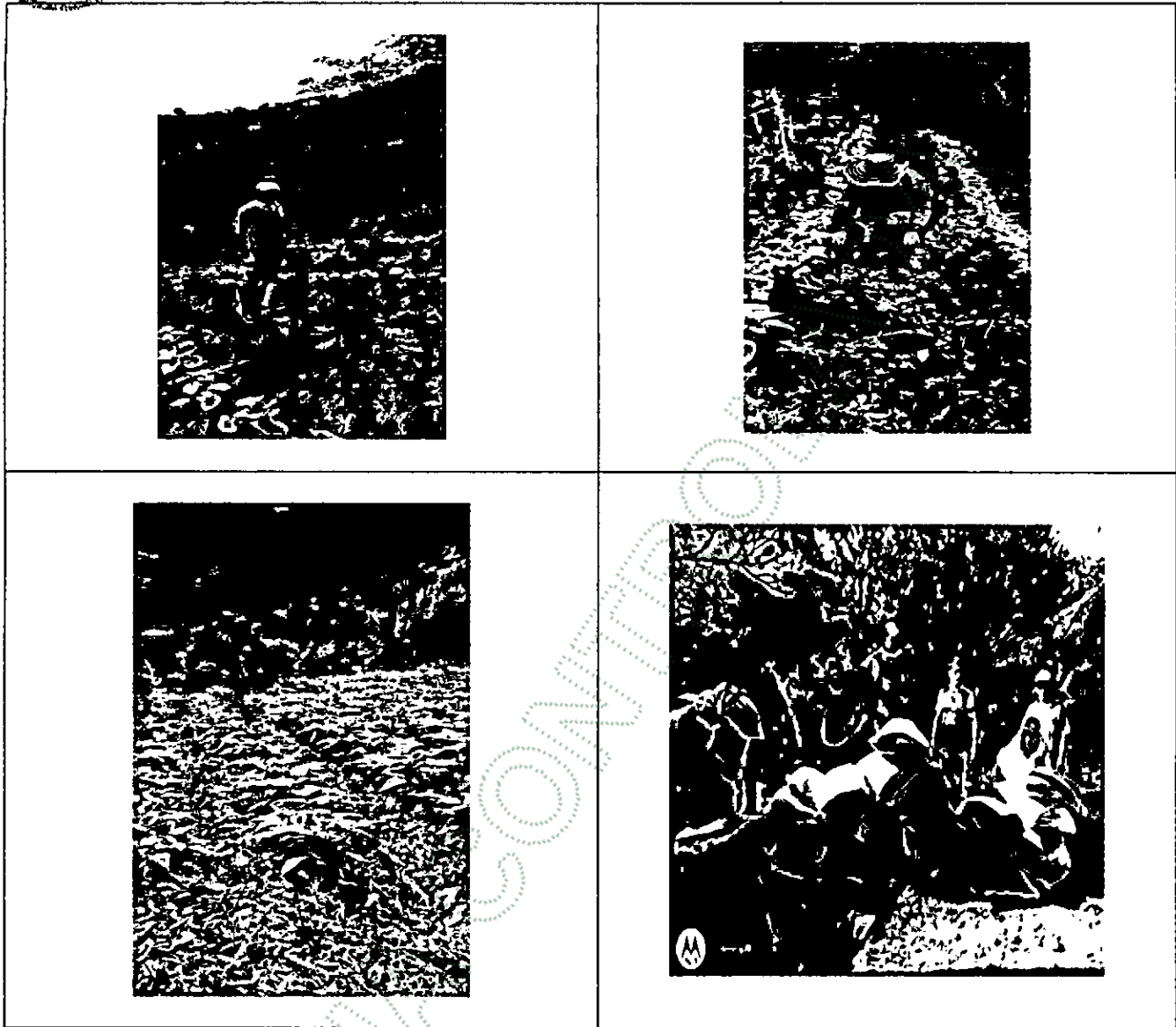


Imagen 5 a 10: Desarrollo de las actividades de parcelas agroforestales

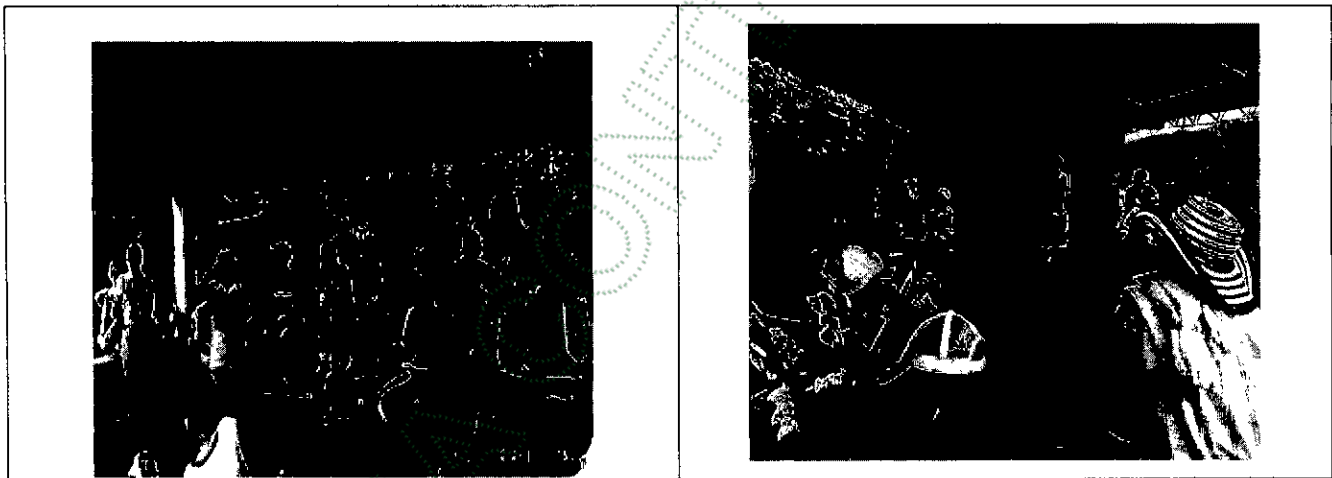
3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL CON LA COMUNIDAD.

En el marco del convenio 277-2023 se realizaron los siguientes talleres:

1. Taller de Socialización: esta actividad se llevó a cabo el día 29 de julio de 2023, con el fin de explicar y mostrar costos de las actividades, planear la ejecución, nombrar comité técnico y veeduría del proyecto y explicar impactos ambientales de las actividades para observar las medidas preventivas.

2. Taller de Seguimiento: Durante la ejecución con avances superiores al 50%, el día 25 de agosto de 2023 se realizó un taller de seguimiento para evaluar ejecución, replantear planeación y realizar actividad lúdico-ecológica de motivación y mayor articulación entre las partes que intervienen en el proyecto. En el espacio de la evaluación y seguimiento.
3. Taller sobre clasificación y separación de residuos sólidos: Como parte de la solución a este problema, se planteó un programa de capacitación en manejo de residuos sólidos y una campaña de sensibilización para los habitantes de la vereda Venecia, por medio de talleres comunitario, a través del cual se brindó a la población las herramientas básicas para que ellos mismos reutilicen y realicen un buen manejo de sus residuos. Esta actividad se desarrolló el día 25 de octubre de 2023.
4. Evaluación Final: se realizó un evento de integración donde se evaluó la participación comunitaria, los excedentes de la participación y se agradece a todos por cada una de las actividades en las que se participó y contribuyó a la ejecución.

Estos eventos tuvieron una duración de cuatro horas cada uno, se desarrollaron en la vereda Venecia, municipio de Nariño.



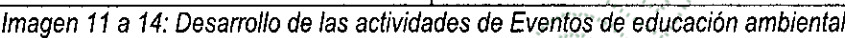


Imagen 15 a 19: Registros de asistencia a los eventos de educación ambiental

La administración municipal del municipio de Nariño a través de UMATA, aportó tiempo parcial (medio tiempo) de un técnico idóneo durante la ejecución del proyecto, quien se ha encargado de coordinar todas las actividades consignadas en el cronograma de trabajo, vigilar que se realicen los aportes oportunamente, presentando informe final y realizando las visitas de campo, verificando frecuentemente el establecimiento de cada una de Las parcelas agroforestales y haciendo las recomendaciones pertinentes para que todas las actividades aquí



propuestas sean exitosas. La técnica es Claudia Milena Cardona Rendón con cédula de ciudadanía Nro.1.036.838.710 y para tal efecto el municipio realizó el contrato N° CPS-058-2023.

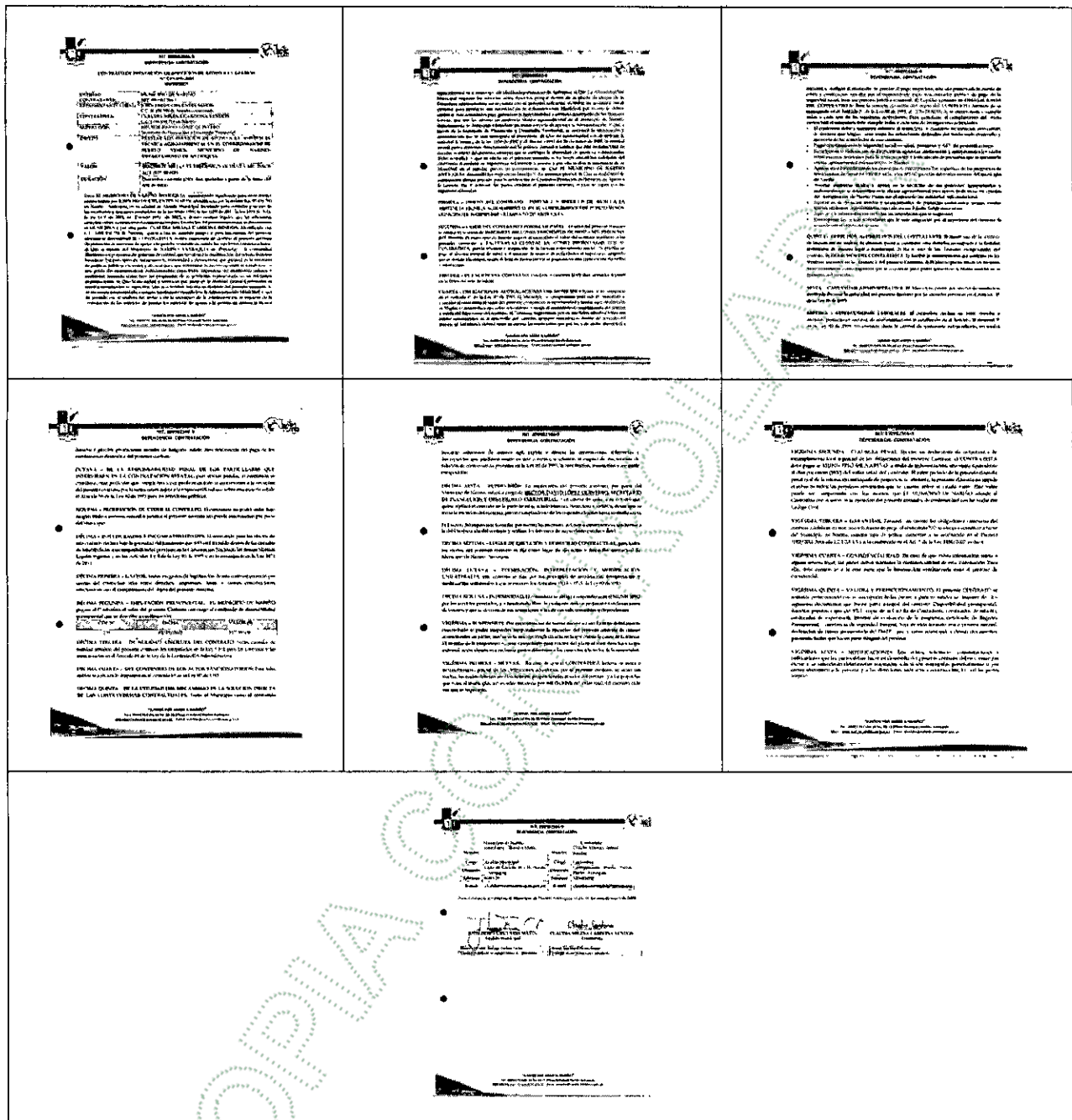


Imagen 20 a 26: Contrato de asistencia técnica del proyecto

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\Anexos
Contratación\SUPERVISIÓN

Vigente Desde:
16-Ene-12

F-GJ-135/V 0.1



SC 1544-1



SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co



Cornare



@cornare



cornare



Cornare

5. VALLA PUBLICITARIA DEL PROYECTO

En ella se publicó toda la información básica del proyecto, en la cual se relaciona el nombre del proyecto, los montos invertidos, las entidades cofinanciadoras, además de los respectivos logos de Cornare y de la Alcaldía Municipal de Nariño para facilitar la visibilidad de los mismos y buscar en las personas el interés por el trabajo en equipo que fortalezca a las comunidades.

La valla instalada tiene unas dimensiones de 2.0 m de largo x 1.0 m de alto, elaborada en lona de 13 onzas, full color y anclada al suelo con soportes de guadua, todo esto acorde con los lineamientos de Cornare.

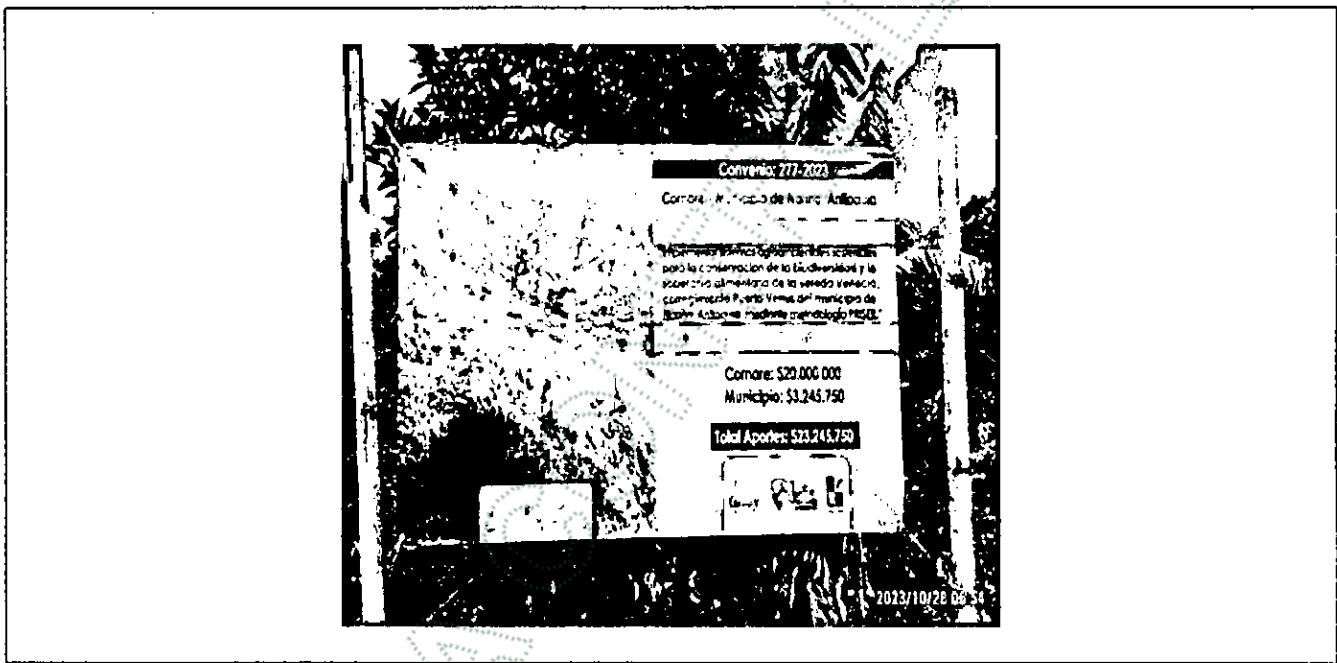


Imagen 27: Valla publicitaria del proyecto.

6. LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DE LA QUEBRADA MORROGACHO

Para llevar a cabo esta actividad se utilizó mano de obra no calificada de la comunidad, se realizó la remoción de tierra de movimiento de tierra, producto de deslizamientos en orillas, se realizó rocería, retirada y recolección de escombros en cada uno de los tramos intervenidos y sus zonas aledañas; se contrató el transporte de estos materiales hasta un lugar adecuado, donde no represente ningún riesgo ni peligro para la población ni a los recursos naturales.

Durante esta actividad se recolectaron 50 kilos de residuos sólidos como estopas, tarros plásticos, bolsas plásticas, envases de vidrio, entre otros

De igual forma también se retiraron las barras de sedimentación que se acumulan en el cauce (en las orillas o en el centro), siempre evitando sobre excavación por debajo del nivel normal del lecho. Se realizó intervención en 217 mts lineales de la quebrada Morrogacho teniendo como coordenada punto de inicio latitud: 5°31'54,07392" - longitud: 75°11'2,13324" y punto final latitud 5°32'6,71208"- longitud 75°10'58,17684".

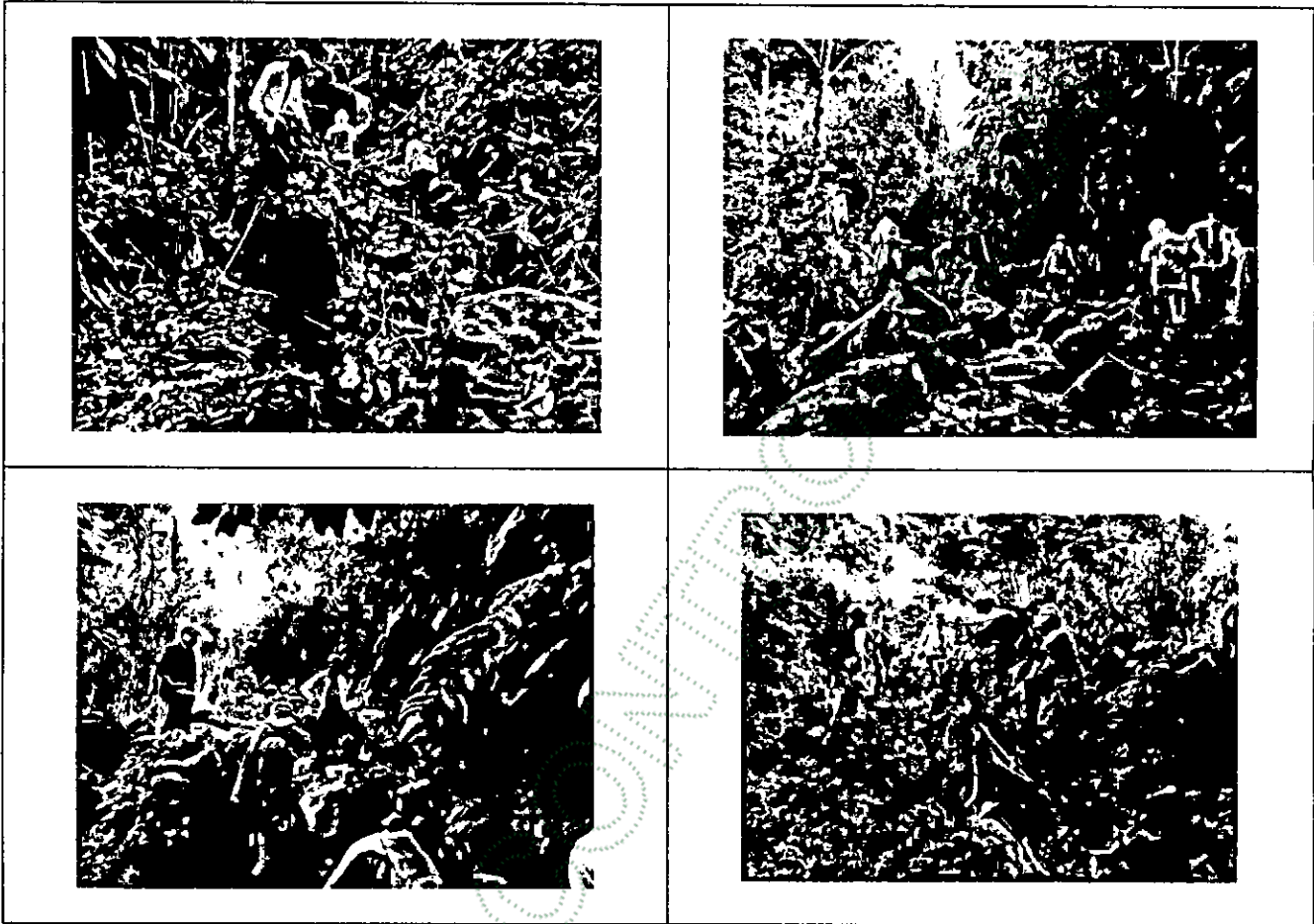


Imagen 28 a 31: Desarrollo de las actividades de limpieza de quebrada

15.2 SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

El municipio de Nariño para dar cumplimiento con el convenio 277-2023, realizado con Cornare, realizó el convenio solidario número 016-2023 celebrado entre EL MUNICIPIO DE NARIÑO -ANTIOQUIA- Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA DEL MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA. El cual fue firmado por el señor Jhon Alejandro Morales Montoya, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1036838542 de Nariño, en representación legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda Venecia del Municipio de Nariño Antioquia, con Nit 900410878-3

Imagen 32 a 38: Convenio Solidario 016-2023, Municipio de Nariño– J.A.C Vereda Venecia, Nariño

- El municipio de Nariño presentó informe de ejecución de actividades del convenio 277-2023, donde anexo listado de asistentes a actividades de educación ambiental.

15.3 SUPERVISIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:

VALOR INICIAL: \$ 23,245,750

VALOR APOORTE CORNARE: \$ 20,000,000

VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO: \$ 3,000,000

VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE: \$ 245,750

VALOR EJECUTADO A LA FECHA: \$ 23,245,750

Tabla 3: Actividades y valor ejecutados

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Aislamiento bocatoma	Metros lineales	190	15.920	3.024.800
Parcelas Agroforestales	Parcela	7	1.592.000	11.144.000
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	300.000	1.200.000
Apoyo tecnico y administrativo del proyecto	mes	4	750.000	3.000.000
Valla publicitaria	Valla	1	400.000	400.000
Limpieza y recuperacion de las quebradas Morrogacho	Metros lineales	230	19.465	4.476.950
TOTAL ACTIVIDADES				23.245.750

VALOR APOORTE CORNARE: \$ 20,000,000

VALOR APOORTE MUNICIPIO EN DINERO: \$ 3,000,000

VALOR APOORTE MUNICIPIO EN ESPECIE: \$ 245,750

VALOR AVANCE DEL CONVENIO: \$ 23,245,750

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONVENIO: 100%

Tabla 3. Tabla de actas de avance realizadas del convenio N° 277-2023

N° ACTAS DE AVANCE	FECHA ACTAS DE AVANCE	APORTE CORNARE	APORTE MUNICIPIO		VALOR TOTAL DEL ACTA
			DINERO	SERVICIOS	
-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-

15.4 SUPERVISIÓN JURÍDICA

- No se realizó prórroga del presente convenio interadministrativo Nro. 277-2023

16. SUPERVISIÓN ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES-PELIGROS Y RIESGOS OCUPACIONALES

En la visita no se detectó residuos mal dispuestos, tanto orgánicos, como residuos de construcción.

No se ha presentado ningún accidente laboral, ya que se guardaron las precauciones necesarias para que esto no suceda.

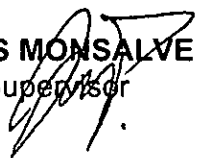
17.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

18.ANEXOS

- Informe final PRISER vereda Venecia 277-2023 (6 folios)
- Listados de asistencia a socialización del proyecto. (1 folio)
- Listados de asistencia a taller de seguimiento. (1 folio)
- Listado de asistencia a taller de clasificación y separación de residuos sólidos (1 folio)
- Convenio solidario 016-2023 entre la JAC de la vereda Venecia y el Municipio de Nariño. (4 Folios)
- Contrato N° CPS-058-2023 del técnico. (4 folios)
- Acta de Avance N° 1 Convenio 277-2023 (3 folios)
- Cuenta de cobro de la ejecución del convenio (1 folio)
- RUT municipio de Nariño (1 folio)
- Certificado de aportes parafiscales Municipio de Nariño (1 folio)

TOTAL FOLIOS: 23


LILIANA ASENED CIRO DUQUE
Coordinadora de la Supervisión


JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA
Supervisor



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

INFORME DE AVANCE N°1 CONVENIO 277-2023

FECHA DEL INFORME: 10 de NOVIEMBRE DEL 2023

MUNICIPIO: NARIÑO ANTIOQUIA

SUPERVISOR: JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMIENTA

COORD. SUPERVISION. LILIANA ASENED CIRO DUQUE

CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO 277-2023

OBJETO: IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA EN LA VEREDA VENECIA -CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS MUNICIPIO DE NARIÑO, MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER.

VALOR INICIAL. 23.245.750

APORTE CORNARE. 20.000.000

APORTE MUNICIPIO DINERO. 3.000.00

APORTE MUNICIPIO EN ESPECIE. 245.750

FECHA DE INICIACION. 06 DE JULIO 2023

FECHA DE TERMINACION. 05 DE NOVIEMBRE 2023

LOCALIZACION. Vereda Venecia Municipio de Nariño.

PLAZO. (4) Cuatro meses.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE NARIÑO

DIRECCION: PLAZA PRINCIPAL NARIÑO ANTIOQUIA

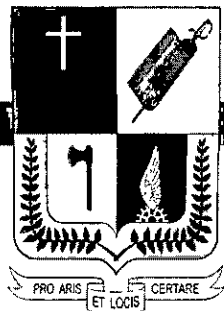
TELEFONO: 064-8680-179

E-MAIL: agricultura@narino-antioquia.gov.co

REPRESENTANTE LEGAL : JOHN FREDY CIFUENTES MARIN

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

Objetivos IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVO 1: Recuperar la capacidad hidráulica de la quebrada Morrogacho mediante limpieza manual y participación comunitaria.

OBJETIVO 2: Desarrollar un proceso de capacitación y educación ambiental con el fin de fortalecer los componentes del proyecto.

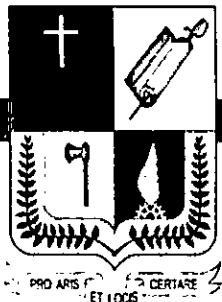
OBJETIVO 3: Implementar procesos productivos que propendan por la producción y conservación del medio ambiente.

Productos y Resultados Esperados

- Recuperación paisajística y liberación del cauce de la quebrada Morrogacho beneficiando tanto a la comunidad directamente afectada como al medio ambiente.
- Fortalecer la cultura ambiental de la comunidad de la Vereda Venecia y adquirir una participación activa y colaboración por parte de cada uno de los beneficiarios del proyecto
- Realizar una adecuada inversión de los recursos económicos e insumos entregados durante la intervención del PRISER y garantizar la sostenibilidad en el tiempo.
- Fortalecer el tejido social y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad.
- Generar espacios para la recuperación de saberes ancestrales que se han perdido con el tiempo.
- Asistencia y participación activa de cada uno de los beneficiarios en la socialización y talleres del proyecto PRISER.
- Implementación de parcelas agroforestales que contribuyen con la mitigación del cambio climático, ayudando a proteger y aumentar la biodiversidad y así mismo la generación de ingresos económicos para el sustento de las familias participantes.

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

Actividades programadas:

- Limpieza y recuperación de las quebrada Morrogacho.
- Establecimiento de Parcelas Agroforestales.
- Aislamiento bocatoma.
- Realizar acompañamiento y asistencia técnica en la ejecución del convenio.
- Implementar un proceso de capacitación con la comunidad.
- Control y vigilancia de la ejecución del convenio.

Situación encontrada

La comunidad ha participado de manera activa en todas las actividades planteadas en el PRISER, evidenciándose el trabajo en equipo, el compromiso y la dedicación para asistir y dar cumplimiento a cada labor.

Actividades realizadas

- Socialización del proyecto Priser donde se dio a conocer cada una de las actividades a ejecutar y se explicó como trabajarla desde lo que se había encontrado en la etapa de diagnóstico, además se nombró un comité técnico y de veeduría del proyecto como representante de los justos intereses de la comunidad en la administración del proyecto a través del cual se busca lograr acuerdos y compromisos de trabajo para la gestión y calidad ambiental en su entorno veredal.
- Se realizó la limpieza de la quebrada Morrogacho donde se intervinieron 230 mts lineales, durante el recorrido se recolectaron 50 kilos de residuos sólidos como estopas, tarros plástico, bolsas plásticas, envases entre otros, todo este materia se retiró de la quebrada y fue depositado en la caseta de transferencia de residuos sólidos del corregimiento de Puerto venus para luego ser transportado al relleno sanitario del Municipio para su disposición final, de igual manera se logró extraer desechos en su gran mayoría troncos, malezas y residuos de árboles que contaminaban y represaban las quebradas, además en la limpieza de la quebrada se logró eliminar gran cantidad de rastrojo bajo que bordeaba la quebrada, todo el material leñoso fue retirado y aprovechada

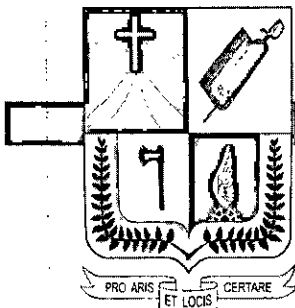
Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

por algunas personas de la vereda el Bosque para ser utilizada en los hornos de los trapiches para el procesamiento de la caña panelera.

- Taller de seguimiento para realizar el ajuste a las actividades pendientes por ejecutar de acuerdo al plan de trabajo planteado por la comunidad y motivarlos para seguir realizando las actividades faltantes de manera oportuna y el tiempo estipulado para dar cumplimiento al convenio.
- Se realizó la capacitación en primeros auxilios desde la responsabilidad individual, donde se les brindó a los asistentes los conocimientos básicos para la prevención de accidentes según el medio laboral y situaciones cotidianas.
- Capacitación sobre la clasificación y separación de residuos sólidos generados en las actividades humanas, al realizar la separación de los residuos facilita su manejo y aprovechamiento del material para ser reutilizado y reciclado.
- Se realizó mediante convites el Aislamiento de 190 ml de cerco ubicando tres cuerdas de alambre y reforzando con pie de amigo. Con este aislamiento se busca proteger la fuente de agua que abastece la comunidad de la vereda el Venecia.
- Se establecieron 7 parcelas agroforestales con la siembra de 500 árboles de café, 20 maderables (majagua), cítricos como limón Tahití, siembra de maíz y frijol como cultivos transitorios con el fin de mejorar la soberanía alimentaria de familia. Además, se realizó la entrega de abono orgánico, cal y fertilizante químico para el sostenimiento del cultivo.
- Se instaló Valla publicitaria en la vereda Venecia que contiene la información básica del proyecto relacionada con el nombre, montos, cofinanciadores y los respectivos logos de las entidades para facilitar la visibilidad de los mismos.

_Registro de evidencias fotográficas y soporte de asistencias de cada actividad.

Productos y Resultados Obtenidos

Hasta la fecha, se tiene un desarrollo de las actividades distribuidas de la siguiente forma:

LIMPIEZA MANUAL DE 230 M/L DE TRAMOS DE LA QUEBRADA MORROGACHO DE LA VEREDA VENECIA.

	COORDENAS		
	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------

QUEBRADA MORROGACHO	5°31'54,07392"	75°11'2,13324"	

AISLAMIENTO	5°31'15,596"	75°11'6,3044"	
-------------	--------------	---------------	--

PARCELAS AGROFORESTALES

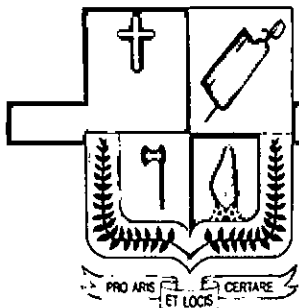
NOMBRE DEL USUARIO	COORDENADAS	
	LATITUD	LONGITUD
Leónidas Jurado Garcia	5°32'07,7780"	75°10'40,894"
Andrés Aguirre	5°32'13,24788"	75°10'51,456"
Cesar Rendon Buitrago	5°32'8,15424"	75°10'45,03"
Gildardo Rendon Buitrago	5°31'58,4418"	75°10'50,532"
Carlos Rendon Buitrago	5°31'19,0477"	75°11'33,568"
José Jesús Henao Arias	5°32'52,0645"	75°10'17,4752"
Diego Rendon	5°31'59,8728"	75°10'43,668"

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas contempladas en el convenio.

Actividad	Uni	Cant programa da	% Ejecución	Valor Ejecutado
Aislamiento bocatomas	Mt lineal	190	100%	3.024.800
Parcelas Agroforestales	Parcela	7	100%	11.144.000
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	100%	1.200.000
Asistencia técnica	Mes	4	100%	3.000.000
Valla publicitaria	valla	1	100%	400.000
Limpieza y recuperación de las quebradas Morrogacho	Mt lineal	230	100%	4.476.950
Total ejecutado informe				23.245.750

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

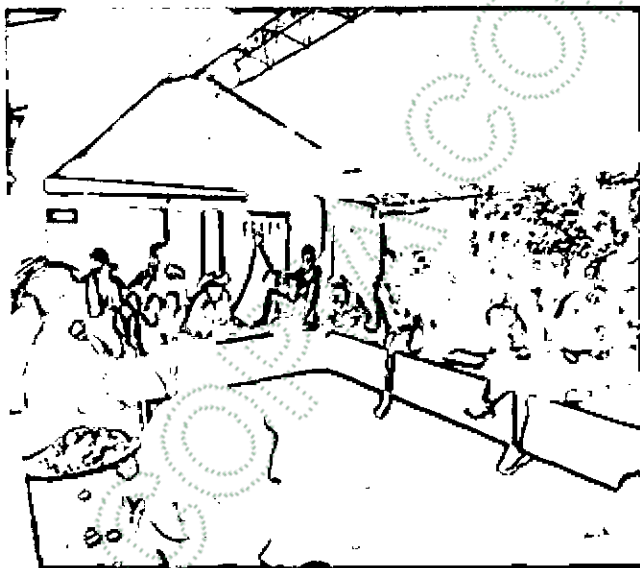

CLARISA ALZATE RUIZ
DIRECTORA UMATA


CLAUDIA MILENA CARDONA
ASISTENCIA TECNICA UMATA

Anexo: Registro fotográfico-Listados de asistencia a eventos.

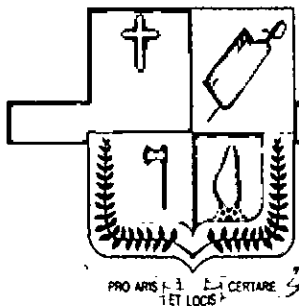
REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Eventos de capacitación Proyecto PRISER



Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co>Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

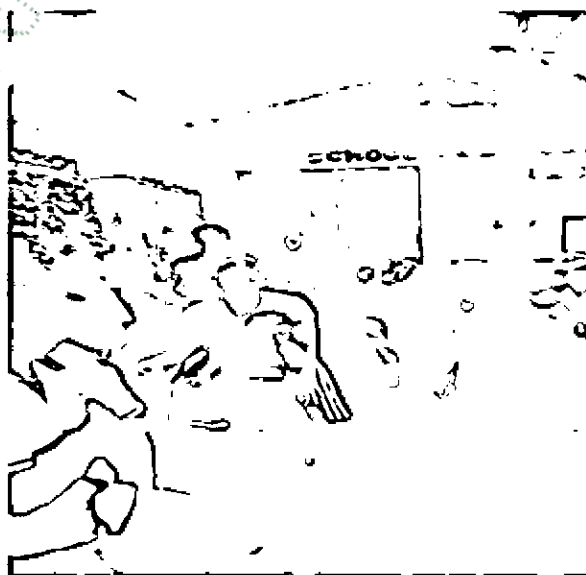
DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016



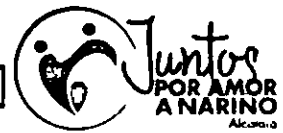
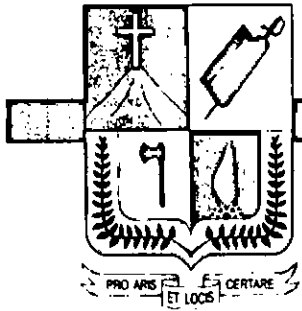
Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Técnico UMATA

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

Aislamiento



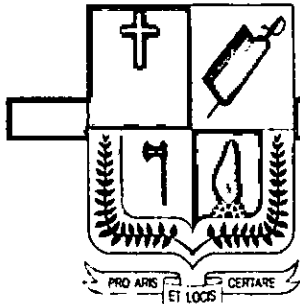
Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona

CARGO: Técnico UMATA

Revisó: Clarisa Alzate Ruiz

CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

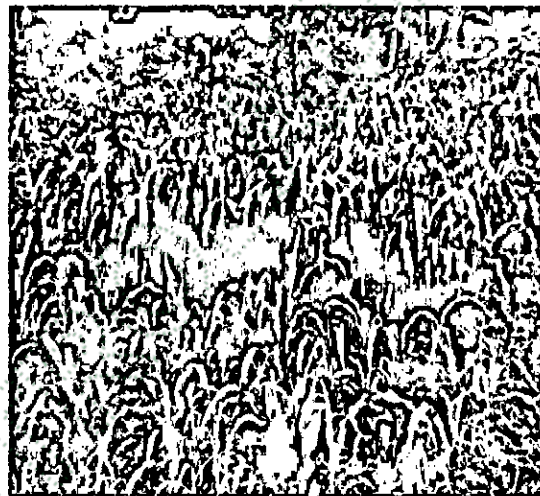
CÓDIGO:30.07.40

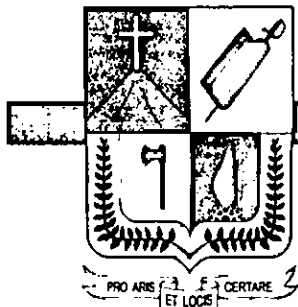
VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016

PARCELAS AGROFORESTALES



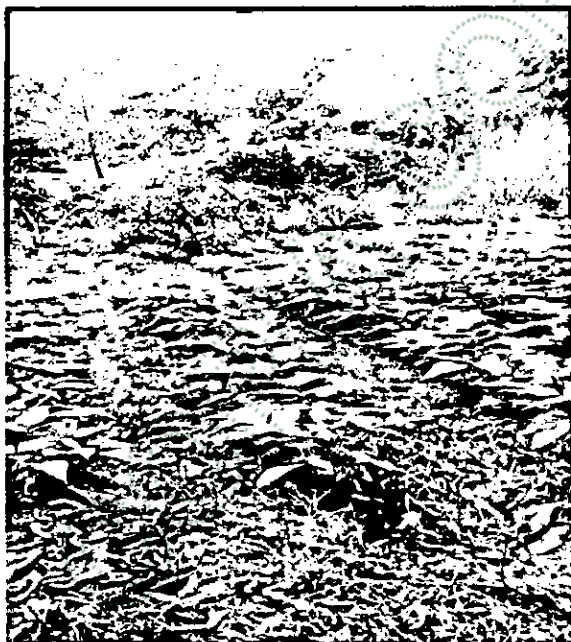


MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

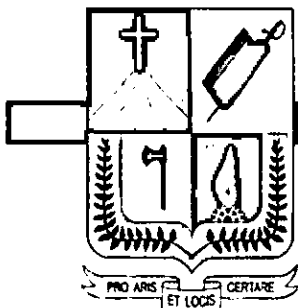
CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2016
-----------------	--------------	-------------	------------------



LIMPIEZA DE QUEBRADA MORROGACHO

Elaboró y Proyectó: Claudia Cardona	Revisó: Clarisa Alzate Ruiz
CARGO: Técnico UMATA	CARGO: Directora UMATA

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40

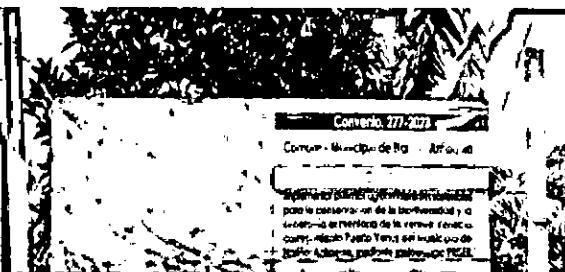
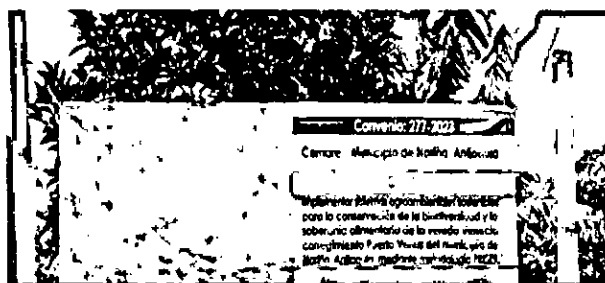
VERSIÓN: 1.0

PÁG: 1 de 1

FECHA:02/01/2016



INSTALACION DE LA VALLA





MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA NRO 20231611-42

Fecha: 16/11/2023

CORPORACION AUTONAMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

NIT. 8 9 0 9 8 5 1 3 8 -3

DEBE A:

MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

LA SUMA DE:

VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$20.000.000)

Por concepto de

Avance total de la ejecución del convenio 277-2023 cuyo objeto es "IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER".

Atentamente,

Favor consignar a la cuenta corriente No 672-212440-43 de Bancolombia, denominada Municipio de Nariño convenios CORNARE.

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN

C.C: 98.454.590

Representante Legal

Tels: 868 00 179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO – ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: ALCALDÍA

CÓDIGO:30.07.40	VERSIÓN: 1.0	PÁG: 1 de 1	FECHA:02/01/2020
-----------------	--------------	-------------	------------------

Nariño Antioquia 21 de Noviembre de 2023

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, el municipio de Nariño Antioquia, identificado con NIT: 890.982.566-9, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

JOHN FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal



ACTA DE AVANCE N° 1 277-2023



1 de 3

ACTA N° **1** FECHA 14-11-2023 CONTRATO 277-2023
EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO
NIT EJECUTOR 890982566

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 23,245,750
APORTE CORNARE EN DINERO 20,000,000
APORTE CORNARE EN SERVICIOS 0
APORTE OTROS EN DINERO 3,000,000
APORTE OTROS EN SERVICIOS 245,750

OBJETO "IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENEZIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER"
CONTRATISTA EJECUTOR MUNICIPIO DE NARIÑO
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN LILIANA ASENED CIRO DUQUE
SUPERVISOR JAVIER ALEXIS MONSALVE PIMENTA

LOCALIZACIÓN INICIA TERMINA
NARIÑO 2023-07-06 2023-11-05
Número Fecha Inicio Fecha de Terminación

ACTIVIDAD	OBRA ORDINARIA				ACTA No. 1							EJECUTADO	
	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONOMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR
Aislamiento bocanoma	Cerramiento (Metros)	190	15,920	3,024,800	190	15,920	3,024,800	3,024,800	0	0	0	190	3,024,800
Parcelas Agroforestales	Parcela agroforestal (Hectárea)	7	1,592,000	11,144,000	7	1,592,000	11,144,000	11,144,000	0	0	0	7	11,144,000
Eventos de capacitación y educación ambiental con la comunidad.	Eventos	4	300,000	1,200,000	4	300,000	1,200,000	1,200,000	0	0	0	4	1,200,000
Apoyo técnico y administrativo del proyecto	Técnico, contratista (Mes)	4	750,000	3,000,000	4	750,000	3,000,000	0	0	3,000,000	0	4	3,000,000



ACTA DE AVANCE N° 1
277-2023



2 de 3
EJECUTADO

OBRA ORDINARIA														ACTA No. 1		EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR				
Valle publicitaria	Otros Educación ambiental (Plegables, afiches, avivós, cartillas etc.)	1	400,000	400,000	1	400,000	400,000	400,000	0	0	0	1	400,000				
Limpieza y recuperación de las quebradas Morrogaño	Limpieza (Metro)	230	19,465	4,476,950	230	19,465	4,476,950	4,231,200	0	245,750	0	230	4,476,950				
VALORES TOTALES				23,245,750			23,245,750	20,000,800	0	3,245,750	0		23,245,750				

OBRA ADICIONAL														ACTA No. 1		EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR				
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0				

MAYORES CANTIDADES DE OBRA														ACTA No. 1		EJECUTADO	
ACTIVIDAD	ITEM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	SUBTOTAL	APORTE ECONÓMICO CORNARE	APORTE SERVICIOS CORNARE	APORTE OTROS	OTROS DESEMBOLSA CORNARE	CANT	VALOR				
VALORES TOTALES				0			0	0	0	0	0		0				

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Apoyo técnico y administrativo del proyecto	MUNICIPIO DE NARIÑO	3,000,000	3,000,000	0



Limpieza y recuperación de las quebradas Morrogacho

ACTA DE AVANCE N° 1 277-2023



3 de 3
245,750

MUNICIPIO DE NARIÑO

245,750

1

0

APORTANTE
MUNICIPIO DE NARIÑO

TOTAL APOORTE ECONÓMICO
3,000,000

TOTAL APOORTE EN SERVICIOS
245,750

VALOR ACTA 23,245,750
SUBTOTAL APOORTE DE CORNARE 20,000,000
APOORTE CORNARE EN SERVICIOS 0
OTROS DESEMBOLSA CORNARE 0
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0
MENOR VALOR PAGADO 0
MAYOR VALOR PAGADO 0
PAGO CRUCE DE CUENTAS NO
VALOR TOTAL A PAGAR 20,000,000

COORDINADOR DE SUPERVISIÓN

SUPERVISOR

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

Autorizo a la tesorería de Cornare, para que efectúe el pago de las acreencias a mi favor o a favor de la entidad que represento a la CUENTA No: _____, TIPO: AHORROS _____
CORRIENTE _____

Comentarios



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Convenio solidario No. CONS-016-2023

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones.....	3
Cláusula 2 – Objeto del Convenio Solidario.....	4
Cláusula 3 – Valor del Convenio Solidario y Forma de pago.....	4
Cláusula 4 – Plazo.....	4
Cláusula 5 – Obligaciones de la Junta de Acción Comunal.....	4
Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio.....	6
Cláusula 7 – Responsabilidad.....	6
Cláusula 8 – Supervisión.....	6
Cláusula 9 – Incumplimiento.....	6
Cláusula 10 – Garantías.....	6
Cláusula 11 – Anexos del convenio	6
Cláusula 12 – Notificaciones.....	6
Cláusula 13 – Perfeccionamiento y ejecución	7

Entre los suscritos a saber, **JHON FREDY CIFUENTES MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.454.590 En su condición de Alcalde del Municipio de Nariño, Antioquia, nombrado y facultado para contratar de conformidad con la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1018 de 2015, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO** y por la otra la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VENECIA**, identificada con el NIT. 900410878-3 con personería jurídica reconocida mediante resolución No. 3288 del 31/10/1978 expedida por la Gobernación de Antioquia, representada legalmente por **JHON ALEJANDRO MORALES MONTOYA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1036838542 expedida en Nariño, Antioquia, tal como consta en Auto No. 4185 del 11/07/2023, expedido por la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia, Departamento de Antioquia, quien para los efectos del presente Convenio se denominara La Junta hemos convenido celebrar el presente Convenio Solidario teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



OFICINA DE CONTRATACIÓN

1. Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. En procura de cumplir con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, en cuanto a la búsqueda de una verdadera agilidad y celeridad que debe imprimirse en las actuaciones relevantes para el Municipio, se ve la necesidad de contratar personal de apoyo idóneo para que desarrolle actividades y labores de mantenimiento de caminos veredales.
3. La Constitución Política en su artículo 2, trae los fines esenciales del estado los cuales son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
4. La ley 136 de 1994, permite a los municipios celebren convenios solidarios con las juntas de acción comunal en el cumplimiento de los planes de desarrollo.
5. Igualmente, la ley 1551 de 2012 permite la celebración de convenios solidarios, cuantía ampliada por la ley 2166 de 2021.
6. El desarrollo de los proyectos de participación comunitaria bajo la metodología de Proyectos de Intercambios de Servicios PRISER busca realizar un acercamiento de las necesidades de las comunidades en temas ambientales y su forma para hacerlos visibles ante el estado, Para lo cual la comunidad de La vereda VENECIA mediante un diagnostico participativo selecciono las actividades de tipo ambiental que ayuden en la preservación de los servicios eco sistémicos de flora, fauna, agua, paisaje entre otros por lo cual se propone de manera conjunta entre la comunidad, CORNARE y el municipio desarrollar acciones enfocadas a los temas anteriormente mencionados con actividades de Sistemas Agroforestales, limpieza de cauces y educación ambiental teniendo en cuenta la mano de obra existente en las vereda VENECIA también como una manera para contribuir en la generación de jornales en la vereda además de aumentar el sentido de pertenencia y de mejorar las condiciones agroambientales de la vereda VENECIA.
7. El Municipio de Nariño ha incluido en su Plan de Desarrollo Juntos por Amor a Nariño 2020 - 2023, LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Línea 3. Desarrollo Sostenible., Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible Programa 4. Educación Ambiental, el camino hacia la sostenibilidad. Proyecto: Desarrollo de procesos de formación con la comunidad para fortalecer la gestión ambiental local, implementar estrategias de protección del medio ambiente, conservación de la biodiversidad y la gestión del riesgo en el municipio de Nariño BPIN 2020054830025. cabe aclarar que de este proyecto se van desprendiendo cada uno de los subproyectos que se serán objeto de ejecución, como es el caso de proyecto IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



OFICINA DE CONTRATACIÓN

CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

8. Para el cual el municipio requiere contratar con persona natural o jurídica idóneo para la ejecución del mismo y poder así alcanzar las metas trazadas. Convenio interadministrativo N° 277-2023 firmado entre la CORNARE y el Municipio de Nariño Antioquia
9. Para verificar la necesidad se reunió el comité de Contratación y el Comité de Compras, realizó un estudio y definió la necesidad de dicha contratación.
10. La Administración Municipal "Juntos por amor a Nariño", a través Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, Dependencia adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, vigilara el cumplimiento de los objetivos planteados.
11. Realizado un estudio se encuentra que en el sector la Junta de acción comunal de la vereda VENECIA, donde se realizará las intervenciones cuenta con la capacidad para realizar dicho mantenimiento.
12. Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio Solidario, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Convenio Solidario con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Municipio	Es el Municipio de Nariño que celebra el Convenio Solidario.
Junta de Acción Comunal	Es la Organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa y que puede desarrollar actividades en el territorio al cual pertenezca.
Convenio Solidario	Es el Convenio suscrito entre entes territoriales del orden departamental y municipal con las juntas de acción comunal para ejecutar directamente la Conservación Rutinaria hasta por la mínima cuantía en el marco de la Ley 1551 de 2012

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cláusula 2 - Objeto del Convenio Solidario

PROYECTO CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE NARIÑO Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VENECIA PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGROAMBIENTALES SOSTENIBLES PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA VEREDA VENECIA CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA MEDIANTE METODOLOGIA PRISER.

Cláusula 3 - Valor del Convenio Solidario y Forma de pago

VEINTE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$23.245.750) De los cuales VEINTE MILLONES (\$20.000.000) son producto de Recursos del Convenio interadministrativo N° 277-2023 firmado entre la CORNARE, el Municipio de Nariño Antioquia aportara la suma de TRES MILLONES DE PESOS \$3.000.000.en especie representados en asistencia técnica y administrativa y de otro lado La Junta De Acción Comunal aportara la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$245.750), representada Mano de obra no calificada y actividades de logística para el desarrollo de las actividades del mismo.

Téngase en cuenta que el decreto Nacional 019 de 2012, en su artículo 222 derogó la ley 598 de 2000, la cual había creado el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único De bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública; por lo tanto, no se consultó ninguno de los mencionados catálogos.

La forma de pago del presente proceso de contratación será por medio de actas parciales de avance acuerdo a la CUENTA DE COBRO presentada por el contratista, previa certificación de la secretaria de planeación de recibido a satisfacción, presentación de la factura o cuenta de cobro con sus anexos, el certificado de pago de parafiscales y/o seguridad social vigente. En las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y demás documentos exigidos por el Supervisor.

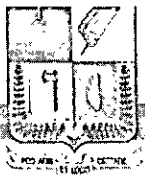
Cláusula 4 - Plazo

El presente contrato tendrá una duración de TRES MESES Y MEDIO (3,5) Meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin que supere 05 de Noviembre del 2023 la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

El plazo total de convenio solidario está dentro del convenio marco 277-2022 suscrito entre el municipio de Nariño y CORNARE el cual se fija entre el 06 de Julio y el 05 de Noviembre del 2023.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



Cláusula 5 - Obligaciones de la Junta de Acción Comunal

- Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las disposiciones que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Cumplir las obligaciones en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
- Acatar las ordenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del convenio y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Guardar total reserva de la información que conozca en el desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Nariño y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del convenio y realizar los ajustes a que haya lugar.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando por ello se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Nariño por el incumplimiento del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiere.
- Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
- Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Cláusula 6 – Obligaciones del Municipio

- 6.1. Ejercer control sobre el presente Convenio Solidario, de manera directa o indirecta.
- 6.2 Pagar el valor del Convenio Solidario, de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula
- 6.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones.
- 6.4. Contra los permisos y autorizaciones legales que afecten los predios y servidumbres necesarios para poder realizar el mantenimiento rutinario del tramo vial descrito en la Cláusula 1 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 7 – Responsabilidad

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito.

Cláusula 8 – Supervisión

El municipio de Nariño será quien ejerza la supervisión del presente convenio, para lo que delega al secretario de Planeación y obras públicas Héctor David López Quintero.

Cláusula 9 – Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la JAC, el Municipio no pagará el valor pactado en la Cláusula 3 del presente Convenio Solidario.

Cláusula 10 – Garantías

El Municipio no exigirá garantía, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.5., No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Cláusula 11 – Anexos del convenio

Hacen parte integrante de este Convenio Solidario los siguientes documentos:

- 10.1 Los estudios y documentos previos.
- 10.2 El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 10.3 Propuesta del municipio presentada al departamento de Antioquia.
- 10.4 El Convenio convenio marco 277-2022 celebrado con el departamento de Antioquia.
- 10.5 Las actas, acuerdos, informes y documentos de ejecución del proyecto.

Cláusula 12 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio Solidario deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA



OFICINA DE CONTRATACIÓN

Municipio de Nariño	Junta de acción comunal VEREDA VENECIA
Nombre: Jhon Fredy Cifuentes Marín	Nombre: JHON ALEJANDRO MORALES MONTOYA
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Rep. Legal Junta de Acción Comunal
Dirección: Calle 10 No-. 10 - 15	Dirección: VDA. VENECIA
Teléfono:	teléfono: 3148937793
Correo electrónico	Correo Electrónico:
planeacion@narino-antioquia.gov.co	jac.venecia4185@gmail.com

Cláusula 13 - Perfeccionamiento y ejecución

Las actividades previstas en el presente Convenio Solidario se desarrollarán en el municipio de Nariño, Antioquia y el domicilio contractual es Nariño.

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño, Antioquia, el día veintiséis (26) de julio del año 2023.

EL MUNICIPIO

ORIGINAL FIRMADO
JHON FREDY CIFUENTES MARIN
Alcalde Municipal

Alejandro H.
LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA VENECIA

ORIGINAL FIRMADO
JHON ALEJANDRO MORALES
MONTOYA
Rep. Legal Junta de Acción Comunal

Elaboró Y Proyectó: Santiago Cardona García
Profesional De Apoyo Oficina De Contratación

Revisó Y Aprobó: Juan David Orozco Salazar
Asesor Jurídico En Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 86800179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA:

Seguimiento para evaluar ejecución de actividades

LUGAR:

CER Venecia

MUNICIPIO:

Nariño

CORREGIMIENTO:

VEREDA:

Venecia

FECHA/HORA:

25-Agosto 2023

GRUPO INTERES *:

FACILITADOR:

Claudia Cardona

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA		SEXO	RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION						
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F	0-13	14-28	29-45	46-60	60+	E	CA	PD	NO		
	Juan Andrus A / JYNON FRC dY MORALE	7017176056			3107010368			X			X									
								X				X								
	Wilfer E Morales M.	10768110006			3108975638			X			X									
	Dalmer Cornalba	701472884			3147671635			X			X									
	Fredy Rendon	98677900			3146378787		X	X				X								
	Anly Sulay Morales	7007402863			3136668083		X	X			X									
	Blanca Dal: Aguirre /	52308746			3136406882		X		X		X									
	Juan Morales	98454340			3145818303		X	X				X								
	Alfredo Rendon Portago	98676925			3127862115		X	X			X									X
	Fredy Arnulfo Rendon	98677900			3146778787		X	X			X									X
	Campo Elias Cifuentes	8126294			3126362934		X	X					X							
	Jorge Jesus Henao Ancas	3580253					X	X					X							
	Tatiana Cifuentes Garcia	1007324507			3158925638		X	X			X									X
	Leonidas Turado	1036058946			3118460098		X	X			X									X

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comum AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 lto. 44-48 km 54 Autopista Medellín- Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



**"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE
REGISTRO DE ASISTENCIA"**

NOMBRE DEL EVENTO / TEMA: Taller sobre la Clasificación y Separación de

MUNICIPIO: Nariño Residuos Sólidos CORREGIMIENTO: Puerto Venus

FECHA/HORA: 25- octubre- 2023

GRUPO INTERES *:

LUGAR: CER VENECIA

VEREDA: Vencia

FACILITADOR: Maryori Hidalgo

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CELULAR	ZONA				SEXO					RANGO EDAD (AÑOS)					CONDICION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
					TELEFONO FIJO	U	R	M	F	13-14	15-17	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50+	C	CA	FD	LD	E																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	Hurid Eneida Cifuentes	21893297			3206213310		X		X							X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</

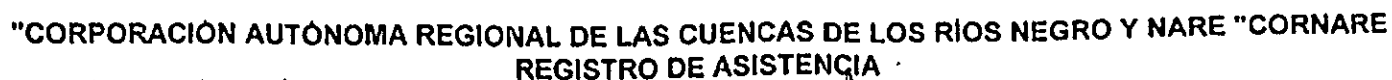
SIGLAS: (U): Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Común AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, estableciendo con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín - Bogotá. Teléfonos: 5461816 - 5701170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

Vigente desde: Jun 01-18

FSG-14/V.04



LUGAR: CER Venecia
VEREDA: Venecia.
FACILITADOR: Maryori Hidalgo

SIGLAS : U: Urbano R: Rural M: Masculino F: Femenino CO: Comun AF: Afrodescendiente DI: Discapacidad DE: Desplazado

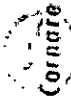
*Grupo de Interés: De acuerdo con identificación grupos de interés del proceso Transparencia, Participación, Servicio al Ciudadano

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la Entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como Titular de Información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la revocación de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 km 54 Autopista Medellín - Bogotá. Teléfonos: 5461616 - 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.

www.eia.gov/cg/sgr1

Vigente desde: jun-01-18

LS-144.04



"CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

REGISTRO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO/TEMA Socialización Proyecto Priser

MUNICIPIO Norono

FECHA/HORA 29-Julio-2023

CORREGIMIENTO Pueblo Venao

GRUPO INTERES *

LUGAR Cez Venecia

VEREDA Venecia

FACILITADOR Claudia Cardona

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO CELULAR		ZONA		SEXO		RANGO EDAD (AÑOS)		CONDICIÓN				
					TELÉFONO FIJO		U	R	M	F	27-31	32-36	C	A	D	I	E
	Jean Harold	980543410			3214683336		X		X			X					
	Antonia Cardona	32168867664					X	X				X					
	Shon Alejandro M.	1036038542			3140437793		X	X			X	X					
	MA Edilma Arias Morales	21895077			3722353810		X		X								
	Polineia Morales	1036838064			3105775525		X		X								
	María Silvia Perez	21894236			3156074330		X		X		X						
	Wilfer Morales M.	3108915638			1036811000600		X				X						
	Mateo Pando A	702658089			3225277997		X	X			X						
	Leonidas Juvado	7036636976			3718964483		X	X			X						
	TATIANA CIFUENTES GARCIA	1007324507			3158129361		X		X		X						
	Yacotar Pando Morales	1036838509			3255851785		X	X			X						
	Pablo Gallardo	3203524433			353636385		X	X			X						
	Donalda Morales	35950522			3147495802		X	X				X					
	DANIEL CARDONA	700744884					X	X			X						

SIGLAS: U: Urbano R: Rural M: Mestizo F: Femenino C: Comun Al: Aficionado E: Empleado P: Discapacidad D: Desconocido

*Grupo de Interés: Se refiere a la identificación grupal de interés del proceso Transparencia Pública, Servicio al Ciudadano

Acreditación: El registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORNARE para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de registrar la asistencia a este evento, así como para informarle sobre otros eventos organizados por la entidad, relacionados con nuestras funciones, sobre los servicios que prestamos, las publicaciones que elaboramos y para suministrarle que evalúe la calidad de nuestros servicios. Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar la eliminación de la información o la restricción de su uso, así como a la eliminación de la información que se ha dado a los medios, presentando el documento que acredite su identidad. La autorización no implica la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. CORNARE se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 40-48 Urb. 54 Autopista Villavieja Bogotá. Teléfono: 5401576- 5201170. E-mail: cliente@cornare.gov.co.



UNCIPIO

Socialización Proyecto Píser

CONSEJO: Puerto Venus

SECRET//NOFORN

was: Cap Venezia

12345678910111213141516171819202122232425262728293031323334353637383940414243444546474849505152535455565758596061626364656667686970717273747576777879808182838485868788899091929394959697989910010110210310410510610710810911011111211311411511611711811912012112212312412512612712812913013113213313413513613713813914014114214314414514614714814915015115215315415515615715815916016116216316416516616716816917017117217317417517617717817918018118218318418518618718818919019119219319419519619719819920020120220320420520620720820921021121221321421521621721821922022122222322422522622722822923023123223323423523623723823924024124224324424524624724824925025125225325425525625725825926026126226326426526626726826927027127227327427527627727827928028128228328428528628728828929029129229329429529629729829930030130230330430530630730830931031131231331431531631731831932032132232332432532632732832933033133233333433533633733833934034134234334434534634734834935035135235335435535635735835936036136236336436536636736836937037137237337437537637737837938038138238338438538638738838939039139239339439539639739839940040140240340440540640740840941041141241341441541641741841942042142242342442542642742842943043143243343443543643743843944044144244344444544644744844945045145245345445545645745845946046146246346446546646746846947047147247347447547647747847948048148248348448548648748848949049149249349449549649749849950050150250350450550650750850951051151251351451551651751851952052152252352452552652752852953053153253353453553653753853954054154254354454554654754854955055155255355455555655755855956056156256356456556656756856957057157257357457557657757857958058158258358458558658758858959059159259359459559659759859960060160260360460560660760860961061161261361461561661761861962062162262362462562662762862963063163263363463563663763863964064164264364464564664764864965065165265365465565665765865966066166266366466566666766866967067167267367467567667767867968068168268368468568668768868969069169269369469569669769869970070170270370470570670770870971071171271371471571671771871972072172272372472572672772872973073173273373473573673773873974074174274374474574674774874975075175275375475575675775875976076176276376476576676776876977077177277377477577677777877978078178278378478578678778878979079179279379479579679779879980080180280380480580680780880981081181281381481581681781881982082182282382482582682782882983083183283383483583683783883984084184284384484584684784884985085185285385485585685785885986086186286386486586686786886987087187287387487587687787887988088188288388488588688788888989089189289389489589689789889990090190290390490590690790890991091191291391491591691791891992092192292392492592692792892993093193293393493593693793893994094194294394494594694794894995095195295395495595695795895996096196296396496596696796896997097197297397497597697797897998098198298398498598698798898999099199299399499599699799899910001001100210031004100510061007100810091010101110121013101410151016101710181019102010211022102310241025102610271028102910301031103210331034103510361037103810391040104110421043104410451046104710481049105010511052105310541055105610571058105910601061106210631064106510661067106810691070107110721073107410751076107710781079108010811082108310841085108610871088108910901091109210931094109510961097109810991100110111021103110411051106110711081109111011111112111311141115111611171118111911201121112211231124112511261127112811291130113111321133113411351136113711381139114011411142114311441145114611471148114911501151115211531154115511561157115811591160116111621163116411651166116711681169117011711172117311741175117611771178117911801181118211831184118511861187118811891190119111921193119411951196119711981199120012011202120312041205120612071208120912101211121212131214121512161217121812191220122112221223122412251226122712281229123012311232123312341235123612371238123912401241124212431244124512461247124812491250125112521253125412551256125712581259126012611262126312641265126612671268126912701271127212731274127512761277127812791280128112821283128412851286128712881289129012911292129312941295129612971298129913001

CLAUDIO LINDEN

[illegible]

1. 1. Name of the person
 2. 2. Address
 3. 3. City
 4. 4. State
 5. 5. Zip
 6. 6. Phone
 7. 7. E-mail
 8. 8. Date
 9. 9. Signature
 10. 10. Date

ಪ್ರತಿಭಾನ್ವಿತರನ್ನು ಕೃಷಿ ಮತ್ತು ಪಶುಪಾಲನೆ ಇಲಾಖೆಯಲ್ಲಿ ಸೇರ್ಪಡೆ ಮಾಡುವ ಬಗ್ಗೆ

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2019年7月



MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
N° CPS-058-2023
(04/05/2023)

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NARIÑO NIT. 890.982.566-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHN FREDY CIFUENTES MARIN C.C 98.454.590 de Nariño - Antioquia
CONTRATISTA:	CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON C.C.1.036.838.710 de Nariño
SUPERVISOR:	HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROAMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
VALOR:	DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$17.380.000).
DURACIÓN	Doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA**, representado legalmente para estos efectos contractuales por **JOHN FREDY CIFUENTES MARIN**, identificado con la cédula No. 98.454.590 de Nariño - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, facultado para contratar y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, al Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen quien para los efectos del presente contrato se denominara el **MUNICIPIO**, y por otra parte, **CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON**, identificada con C.C. 1.036.838.710 de Nariño, quien actúa en nombre propio y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a) Que la misión del Municipio de **NARIÑO ANTIOQUIA** es: Proyectar a la comunidad Nariñense un programa de gobierno de calidad que fortalezca la cualificación del talento humano basado en los principios de transparencia, honestidad y democracia, que garanticen la ejecución de políticas públicas eficientes y eficaces para que al término de nuestra gestión se transforme en una población emprendedora, auto-sostenible, capacitada, respetuosa del patrimonio cultural y ambiental; tomando como base las propuestas de la población representada en las diferentes organizaciones. b) Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es como a continuación se especifica: Que la actividad descrita en el objeto del presente contrato, no se encuentra encomendada a ningún funcionario vinculado a la Administración Municipal, y que de acuerdo con el análisis del sector y de la necesidad de la administración se requiere de la contratación de los servicios de prestar los servicios de apoyo a la gestión en asistencia técnica

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



NIT: 890982566-9
DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



agroambiental en el municipio de Nariño-departamento de Antioquia. c) Que La Administración Municipal requiere los servicios antes descritos porque dentro de la planta de cargos de la Estructura administrativa no se cuenta con el personal suficiente, inclusive no se cuenta con el personal para satisfacer esa necesidad de la Administración Municipal por lo que se deben contratar esas actividades para garantizar la funcionalidad y correcto desempeño de los fines del Estado, que son las labores en asistencia técnica agroambiental en el municipio de Nariño-departamento de Antioquia y brindarle un mejor servicio de apoyo a la Administración. Y que, a través de la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial**, se orientará la información y comunicación que le será entregada al contratista. d) Que de conformidad con el artículo 2, numeral 4, literal j, de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que se verifique la idoneidad de quien va a desempeñar dicha actividad, y que en efecto en el presente contrato se ha verificado dichas calidades del contratista al analizar su experiencia del servicio a prestar y por ello se deja la constancia de su idoneidad en el estudio previo de conveniencia. e). Que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA**, desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. f). Que la modalidad de contratación directa procede para la celebración de Contratos Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROAMBIENTAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO VENUS, MUNICIPIO DE NARIÑO-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$17.380.000)**. El municipio de Nariño pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales conforme a **FACTURAS O CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA**, previa revisión y aceptación de la factura o documento similar, la planilla de pago al sistema integral de salud y el informe de avance de actividades al supervisor, asignado por el alcalde Municipal, quien deberá de forma previa al pago emitir una certificación de recibo a satisfacción.

TERCERA - DURACIÓN DEL CONTRATO. Doscientos cuarenta (240) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

CUARTA - OBLIGACIONES. A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Fuera de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 80 de 1993, El Municipio se compromete para con el contratista a: Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. a). Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato. b) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. c) Así mismo, deberá tener en cuenta las retenciones que por ley y de orden municipal y

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



nacional se realizan al momento de generar el pago respectivo, una vez presentada la cuenta de cobro y certificación suscrita por el representante legal y/o contador público de pago de la seguridad social, bien sea persona jurídica o natural. d) Liquidar contrato. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para la correcta ejecución del objeto del CONTRATO Además de lo consagrado en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA, se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes actividades: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual el contratista debe cumplir todas y cada una de las siguientes actividades:

- El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones derivadas del inadecuado desarrollo y ejecución de las actividades de este contrato.
- Pagar oportunamente la seguridad social en salud, pensiones y ARL del personal a cargo.
- Participar en la elaboración de diagnósticos agrícolas, ambientales y agropecuarios los cuales serán insumos necesarios para la estructuración y formulación de proyectos que se ejecutan la oficina agroambiental del municipio de Nariño.
- Apoyar en la formulación de los proyectos de Presupuesto Participativos de los programas de Intercambios de Servicios PRISER en la ficha BPIAC para las diferentes veredas del municipio de Nariño.
- Brindar asistencia técnica y apoyo en la ejecución de los proyectos agropecuarios y ambientales que se desarrollen en la oficina agroambiental para beneficio de todas las veredas del corregimiento de Puerto Venus con el apoyo de las entidades cofinanciadoras.
- Apoyar en la ejecución técnica y administrativa de proyectos como arroz secano, estufas leñeras eficientes, Agroforestería con café, cacao, Limón Tahití entre otros
- Apoyar a la administración en todas las actividades que se requieran.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto del mismo.

QUINTA - DERECHOS. A) DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **B) DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1) Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 2 del presente Contrato. 2) El Municipio facilitará los recursos tanto económicos como logísticos que se requieran para poder garantizar la buena marcha en la ejecución del contrato.

SEXTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. El Municipio podrá por medio de resolución motivada declarar la caducidad del presente contrato por las causales previstas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

SÉPTIMA - REPERCUSIONES LABORALES. El contratista declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993. No obstante, dada la calidad de contratista independiente, no tendrá

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, sino únicamente del pago de los emolumentos derivados del presente contrato.

OCTAVA - DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL. para efectos penales, el contratista se considera como particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la ejecución del presente contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO. El contratista no podrá ceder bajo ningún título a persona natural o jurídica el presente contrato sin previa autorización por parte del Municipio.

DÉCIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista para los efectos de este contrato declara bajo la gravedad del juramento que **NO** está incluido dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, las demás Normas Legales vigentes y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA PRIMERA - GASTOS. Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista tales como derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO DE NARIÑO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

CDP N°	FECHA	VALOR (\$)
238	03/05/2023	\$17.380.000

DÉCIMA TERCERA - DE NULIDAD ABSOLUTA DEL CONTRATO. Serán causales de nulidad absoluta del presente contrato, los estipulados en la Ley Civil para los contratos y las mencionadas en el Artículo 44 de la Ley de la Contratación Administrativa.

DÉCIMA CUARTA - DEL CONTENIDO DE LOS ACTOS SANCIONATORIOS: Para tales efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - DE LA UTILIDAD DEL MECANISMO DE LA SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTRAVERSIAS CONTRACTUALES. Tanto el Municipio como el contratista

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9



DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN

buscarán solucionar de manera ágil, rápida y directa las controversias, diferencias y discrepancias que pudiesen surgir en este contrato, acudiendo al empleo de mecanismos de solución de controversias previstas en la Ley 80 de 1993, la conciliación, transacción y amigable composición.

DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato, por parte del Municipio de Nariño, estará a cargo de HÉCTOR DAVID LÓPEZ QUINTERO, SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL. o en cabeza de quien a su vez delegue, quien vigilará el contrato en la parte técnico, administrativo, financiero y jurídico, desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.

DÉCIMA SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. para todos los efectos del presente contrato se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual El Municipio de Nariño, Antioquia.

DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES. este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los Artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD. El contratista se obliga a responder ante el MUNICIPIO por los servicios prestados, y a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA - SUSPENSIÓN. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS. En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el municipio, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



VIGÉSIMA SEGUNDA - CLAUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el **CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO DE NARIÑO**, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DE NARIÑO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

VIGÉSIMA TERCERA - GARANTÍAS. Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; el contratista **NO** se obliga a constituir a favor del Municipio de Nariño, ningún tipo de póliza, conforme a lo establecido en el Decreto 1082/2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5 y a lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150/2007 Inciso 4.

VIGÉSIMA CUARTA - CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA QUINTA - VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. El presente **CONTRATO** se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez se requiere de los siguientes documentos que hacen parte integral del contrato: Disponibilidad presupuestal, Estudios previos, copia del RUT, copia de la Cedula de Ciudadanía, certificados de estudio, certificados de experiencia, informe de evaluación de la propuesta, certificado de Registro Presupuestal, constancia de seguridad integral, hoja de vida formato único persona natural, declaración de bienes juramentada del DAFP, paz y salvo municipal; y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso.

VIGÉSIMA SEXTA - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación, lo cual las partes aceptan.

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.

<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE NARIÑO - ANTIOQUIA

NIT: 890982566-9

DEPENDENCIA: CONTRATACIÓN



Municipio de Nariño		Contratista	
Nombre	John Fredy Cifuentes Marín	Nombre	Claudia Milena Cardona Rendón
Cargo	Alcalde Municipal	Cargo	Contratista
Dirección	Calle 10 Número 10 - 15, Nariño - Antioquia	Dirección	Corregimiento Puerto Venus, Nariño Antioquia
Teléfono	8680179	Teléfono	3206035559
E-mail	alcaldia@nariñoantioquia.gov.co;	E-mail	claudiacardona1630@gmail.com

Para constancia se firma en el Municipio de Nariño Antioquia, el día 04 del mes de mayo de 2023.


ORIGINAL FIRMADO
JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
Alcalde Municipal


ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MILENA CARDONA RENDON
Contratista

Elaboró y Proyectó: Santiago Cardona García	Revisó: Juan David Orozco Salazar
CARGO: Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	CARGO: Asesor Jurídico en Contratación

"JUNTOS POR AMOR A NARIÑO"

Tel.: 8680179 Calle 10 No.10-15 (Plaza Principal) Nariño Antioquia.
<http://www.narino-antioquia.gov.co> Email: alcaldia@narino-antioquia.gov.co